

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

Agua de Dios, 20 ENE 2022

Admisión de la solicitud.

SE ADMITE la solicitud presentada por la señora ROSALBA PATERNINA JULIO y en consecuencia, se señala LA HORA DE LAS 9:30 A.M. DEL DÍA 21 de Abril DE 2022, para que se lleve a efecto la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO entre la prenombrada y el señor YESID SUAREZ FAJARDO.

Cítese personalmente a la convocada.

Reconocimiento de personería.

Se reconoce personería a la señora ROSALBA PATERNINA JULIO, para actuar en causa propia dentro de la actuación, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

  
LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

**ANOTADO**